



GUÍA PRÁCTICA DEL MODELO PARTICIPATIVO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

1.- PRESENTACIÓN DE LA GUIA

2.- OBJETIVO Y FINALIDAD DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE ÁLAVA

3.- FASES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

3.1. FASE 1: PLANIFICACIÓN Y DIFUSIÓN

- a) Determinación de la partida presupuestaria necesaria
- b) Elaboración del calendario
- c) Difusión y comunicación

3.2. FASE 2: RECOGIDA DE PROPUESTAS CIUDADANAS

- a) Condiciones para participar
- b) Condiciones en relación con las propuestas
- c) Canales para la presentación de propuestas
 - 1) Canal electrónico
 - 2) Canal presencial

3.3. FASE 3: ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS CIUDADANAS

- a) Verificación y filtración de propuestas
- b) Elaboración de los listados de los proyectos susceptibles de ser seleccionados por cada categoría
- c) Criterios de verificación
- d) Publicación de los proyectos susceptibles de ser seleccionados en cada categoría.

3.4. FASE 4: ELECCIÓN DE PROPUESTAS. VOTACIÓN POPULAR.

- a) Publicidad de cada propuesta
- b) Condiciones para participar en la votación popular
- c) Realización de las votaciones
 - 1) Canal electrónico
 - 2) Canal presencial

3.5. FASE 5: RESULTADOS FINALES DE LA VOTACIÓN Y SU SEGUIMIENTO

- a) Resultados finales de la votación
- b) CATEGORIA 1: Ponderación de las votaciones
- c) CATEGORIA 2: Quorum mínimo
- d) Asignación presupuestaria
- e) Seguimiento
- f) Imposibilidad sobrevenida de ejecución

3.6. FASE 6: PROCESO DE DEVOLUCIÓN A LA CIUDADANÍA

3.7. FASE 7: EVALUACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA



1.- PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

Esta Guía práctica tiene por objeto exponer de manera sintética y sencilla las bases y los aspectos más relevantes de los denominados “Presupuestos participativos de Álava”, una herramienta de democracia participativa, directa y deliberativa, a través de la cual la ciudadanía puede participar en el diseño, decisión, ejecución y seguimiento de las políticas públicas.

La Guía contiene cuestiones procedimentales, tales como la forma y el lugar en el que se podrán presentar las propuestas, qué tipos de propuestas se admitirán y cuales quedarán fuera y por qué motivos, así como otros aspectos relativos a los requisitos exigidos para la presentación de propuestas o votación, además de una explicación somera de las diferentes fases en las que se divide el proceso.

2.- OBJETIVO Y FINALIDAD DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE ÁLAVA

Los Presupuestos Participativos de Álava, además de buscar la **participación directa** de los alaveses y las alavesas a la hora de establecer las necesidades y prioridades del Territorio y sus Cuadrillas, pretenden incluir en el presupuesto anual de la Diputación Foral, las **necesidades que aglutinen un mayor respaldo social**, y realizar un **seguimiento de los compromisos alcanzados**.

Se pretende contribuir al **fomento de la reflexión activa y la solidaridad**. Y es que todos los alaveses y alavesas mayores de 16 años que estén empadronadas o empadronados en algún municipio perteneciente a las Cuadrillas del Territorio tendrán la oportunidad de profundizar en las necesidades colectivas y conocer los problemas y demandas que plantee el resto de la ciudadanía.

Por ello, esta herramienta no sólo se concibe como un instrumento de innovación participativa, sino como espacio en el que la ciudadanía pasa de ser un mero observador u observadora a **protagonista activa** de lo que ocurre en el Territorio, siendo pieza clave para la gestión pública.

Además, los presupuestos participativos, basados en el fundamento principal de la rendición de cuentas de “en qué se gasta la administración nuestros impuestos”, ejerce como **dinámica activa para la transparencia de la gestión**.

El proceso estará abierto para la presentación de propuestas por parte de las vecinas y los vecinos del Territorio Histórico de Álava y estará dividido en las siguientes 7 fases:

- Fase 1: Planificación y difusión
- Fase 2: Recogida de propuestas ciudadanas
- Fase 3: Análisis de las propuestas ciudadanas
- Fase 4: Elección de propuestas y votación popular
- Fase 5: Resultados finales de la votación y su seguimiento
- Fase 6: Proceso de devolución a la ciudadanía
- Fase 7: Evaluación y propuestas de mejora



3.- FASES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

3.1. FASE 1: PLANIFICACIÓN Y DIFUSIÓN

Esta primera fase, fundamental en el ciclo del presupuesto participativo, consiste principalmente en **determinar la partida necesaria** para llevar a cabo los presupuestos participativos, en **señalar el calendario** que se seguirá en el proceso y **en difundir y comunicar el proceso participativo** a fin de dar a conocer el mismo y animar a la ciudadanía a que participe en el mismo.

a) Determinación de la partida presupuestaria necesaria

La cuantía destinada al proceso de Presupuestos Participativos de Álava será la que anualmente se contemple en los presupuestos de la Diputación Foral de Álava.

Para cada ejercicio, la cuantía asignada será del **0,45% del presupuesto propio** resultante de la propuesta aritmética entre el presupuesto total de ingresos y los gastos que no sean propios de la Diputación Foral de Álava, supeditada a la aprobación definitiva de los presupuestos forales, tal y como se recoge en el **documento Anexo I**.

La partida de gastos prevista para la ejecución de los proyectos seleccionados en el proceso estará finalmente consignada al departamento de la Diputación Foral de Álava competente para la realización de cada propuesta.

La partida de gastos se dividirá en 2 partes:

- A. **El 35%** de la cuantía destinada al proceso de Presupuestos Participativos de Álava, será asignada a los proyectos presentados para los **municipios de más de 2.000 habitantes (CATEGORIA 1)**, según el último informe disponible de EUSTAT, a la fecha de publicación de la convocatoria del proceso participativo en el BOTHA.

Este importe será destinado para la **realización de 2 proyectos**.

En función de los presupuestos correspondientes a las propuestas recibidas, se podrá ampliar el número de proyectos finalmente seleccionados.

- B. **El 65%** de la cuantía destinada al proceso de Presupuestos Participativos de Álava, que será asignada para los proyectos presentados para los **municipios de menos de 2.000 habitantes (CATEGORIA 2)**, según el último informe disponible de EUSTAT, a la fecha de publicación de la convocatoria del proceso participativo en el BOTHA.

Este importe será destinado para la **realización de 6 proyectos**.



Este importe se dividirá en 6 importes iguales, uno por cada Cuadrilla (exceptuando a Vitoria-Gasteiz).

Si se diese el caso en esta CATEGORIA 2 de que en alguna de las Cuadrillas no hubiese proyectos que entrasen en el proceso participativo, la cuantía económica correspondiente a esa Cuadrilla se distribuirá como dotación suplementaria de manera proporcional al resto de proyectos de otras Cuadrillas.

En función de los presupuestos correspondientes a las propuestas recibidas, se podrá ampliar el número de proyectos finalmente seleccionados, hasta el agotamiento del presupuesto asignado.

Asimismo, si en cualquiera de las 2 categorías, una vez determinados los proyectos finales del proceso participativo, hubiese presupuesto disponible no asignado finalmente a proyectos, la Dirección de Euskera y Gobierno Abierto podrá autorizar la adecuación presupuestaria entre ambas categorías a fin de consumir la partida presupuestaria de los Presupuestos Participativos.

b) Elaboración del calendario.

Anualmente, mediante **Orden Foral del Diputado Foral de Igualdad, Euskera y Gobernanza** se aprobará un calendario en el que se recojan las fechas y los plazos correspondientes a cada una de las fases. El citado **calendario se publicará en el Portal de Gobierno Abierto.**

c) Difusión y comunicación.

Tanto esta guía práctica como el calendario que se apruebe anualmente estarán accesibles a la ciudadanía a través del **Portal de Gobierno Abierto.** Además de en este portal web, el proceso se publicitará y se difundirá a través de los canales y redes sociales habituales.

3.2. FASE 2: RECOGIDA DE PROPUESTAS CIUDADANAS

Durante esta segunda fase se recogerán las propuestas realizadas por las personas participantes.

a) Condiciones para participar

Las personas participantes deberán cumplir las condiciones que se señalan a continuación:

1) Personas físicas:

- Tener 16 años a más
- Estar empadronada o empadronado en algún municipio perteneciente al Territorio Histórico de Álava:



2) Entidades con personalidad jurídica (asociaciones o colectivos)

Las asociaciones o colectivos deberán cumplir alguna de las siguientes condiciones:

- Estar constituida en el Territorio Histórico de Álava o,
- tener Álava como ámbito de trabajo.

En este caso, la persona solicitante que represente a la entidad deberá también estar empadronada en cualquier municipio del Territorio Histórico de Álava y tener 16 años o más.

b) Condiciones en relación con las propuestas

Las propuestas **no es necesario que realicen una descripción técnica compleja**, si bien toda información complementaria añadida a la que obligatoriamente se solicita en los anexos facilitará el análisis del proyecto por parte de la Diputación Foral de Álava (presupuesto aproximado, memoria técnica, relevancia social...)

Las propuestas deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Plantear **proyectos en y para las diferentes Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava (exceptuando a la Cuadrilla de Vitoria-Gasteiz, que no es beneficiaria)**.
- Ser **relevantes, y de interés general y de utilidad pública**.
- Constituir un hecho legal y **no ser difamatorio o discriminatorio**.
- Las propuestas, en caso de que sean seleccionadas en el proceso participativo, podrán ser ejecutadas tanto por la Diputación Foral, como por la entidad local del Territorio Histórico de Álava responsable del objeto de la propuesta, siempre que medie la conformidad de esta.
- Ser **concretas**, dejando claro el **objeto y la finalidad** del proyecto.
- Garantizar su **viabilidad técnica y económica** y **no implicar en ningún caso un incremento del gasto en iniciativas** que previamente haya desarrollado la administración foral alavesa o su sector público foral.
- En el supuesto de que el proyecto sea objeto de alguna otra ayuda o subvención por parte de otras Administraciones, la suma de los importes percibidos no podrá superar el 100% del gasto.
- **No conllevar a posteriori un mantenimiento** por parte de la Diputación Foral de Álava ni de su sector público foral.
- Ser propuestas que **intensifiquen la capacidad de respuesta y adaptación de Álava** ante las transformaciones de diferente índole que se vayan a desarrollar a medio o largo plazo.
- En el caso de **la CATEGORÍA 1**, los MUNICIPIOS que resulten beneficiarios **no podrán acceder a las 2 convocatorias anuales siguientes** de los Presupuestos Participativos de la Diputación Foral de Álava.



c) Canales para la presentación de propuestas

Se abrirá un periodo para la recogida de propuestas ciudadanas, tanto para la CATEGORIA 1 como la CATEGORIA 2, a través de la presentación de formularios diferenciados por categoría, que podrán entregarse a través de 2 canales diferentes:

1) Canal electrónico:

Se cumplimentará un formulario online, diferenciado por CATEGORIA, a través de la **página web de araba.irekia.eus** en su apartado de “participación”, **o de la sede electrónica de la DFA-AFA**. Este canal será obligatorio para las personas jurídicas y aquellas otras personas obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El formulario correspondiente recogerá tanto información del solicitante como del proyecto presentado.

2) Canal presencial:

Se cumplimentará el formulario elaborado al efecto (**ANEXO II: Propuesta CATEGORIA 1 o ANEXO III: Propuesta CATEGORIA 2**) y se presentará en la **Oficina Registro General de la Diputación Foral de Álava de Vitoria-Gasteiz, Laudio-Llodio, Laguardia** o a través del **registro de entrada de cualquier Ayuntamiento del Territorio Histórico de Álava**,

El formulario correspondiente recogerá tanto información del solicitante como del proyecto presentado.

3.3. FASE 3: ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS CIUDADANAS

a) Verificación y filtración de propuestas

Recopiladas todas las propuestas presentadas en el periodo establecido, la Dirección de Euskera y Gobierno Abierto tendrá la responsabilidad de verificar y filtrar las propuestas presentadas ateniendo a las características definidas en las **CONDICIONES definidas en el punto 3.2, apartado “b”**.

La Dirección de Euskera y Gobierno Abierto podrá contactar con las personas o entidades proponentes, a fin de recabar más información o aclarar posibles dudas.

El personal técnico foral analizará el cumplimiento de las condiciones para que, finalmente, la Dirección de Euskera y Gobierno Abierto realice un listado de todas las propuestas -clasificadas según los departamentos forales que hayan cumplido los **CONDICIONES** definidas en el punto 3.2, apartado “b” para las 2 CATEGORIAS. Estos listados conformarán la propuesta de proyectos susceptibles de ser seleccionados en cada CATEGORIA, **que será publicada en la página web del Portal de Gobierno abierto (araba.irekia.eus)**.



b) Elaboración de los listados de los proyectos susceptibles de ser seleccionados por cada CATEGORIA.

La información de los proyectos que hayan superado el trámite de verificación técnica por cada CATEGORIA se derivará a los diferentes departamentos forales con competencias en la materia correspondiente, para que se haga una valoración técnica/económica de cada una de las propuestas ciudadanas recopiladas, que determinarán la elegibilidad de los proyectos.

Del resultado de este análisis se determinarán los listados de **proyectos susceptibles de ser seleccionados por cada CATEGORIA, que pasarán a la fase posterior de votación por parte de la ciudadanía.**

En caso de proyectos con presupuestos superiores al importe asignado en cada CATEGORIA, para que sea finalmente elegible, el importe final se ajustará a la cantidad aprobada en la partida presupuestaria correspondiente dedicada a los presupuestos participativos.

c) Criterios de verificación:

Tanto para la CATEGORIA 1 como para la CATEGORIA 2, los criterios sobre los que los Departamentos Forales verificarán la viabilidad técnica y económica de los proyectos son los siguientes:

- Guardar coherencia con los objetivos marcados dentro del Plan Estratégico de la Diputación Foral de Álava vigente en su momento.
- Ser acordes a la estrategia del Territorio y a criterios de oportunidad.
- La adecuación presupuestaria en cada caso atendiendo a la CATEGORIA en la que el proyecto se enmarca.

Los Departamentos que estén analizando la viabilidad del proyecto podrán contactar con las personas o entidades proponentes, a fin de recabar más información o aclarar posibles dudas.

d) Publicación de los proyectos susceptibles de ser seleccionados en cada CATEGORIA

El listado de los proyectos susceptibles de ser seleccionados en cada una de las CATEGORIAS será publicado en la página web del Portal de Gobierno abierto (araba.irekia.eus) en la fecha que se determine anualmente en la Orden Foral del Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza, que detallará el calendario correspondiente a cada proceso participativo.



3.4. FASE 4: ELECCIÓN DE PROPUESTAS. VOTACIÓN POPULAR

Una vez publicado el listado de los proyectos susceptibles de ser seleccionados, para la realización de la correspondiente votación popular por parte de la ciudadanía, se procederá a abrir el plazo de votación.

a) Publicidad de cada propuesta:

Se publicará a través de diferentes medios la información en relación con cada uno de los proyectos susceptibles de ser seleccionados, en relación a las 2 CATEGORIAS DETERMINADAS:

- **CATEGORIA 1 (proyectos susceptibles de ser seleccionados en municipios mayores de 2.000 habitantes)**
 - 1) Municipio/s en el que se realizaría la actuación
 - 2) Título
 - 3) Descripción / Objeto
 - 4) Presupuesto estimado (si estuviera disponible)
 - 5) Datos genéricos de la persona (preservando el anonimato) o de la entidad proponente

- **CATEGORIA 2 (proyectos susceptibles de ser seleccionados en municipios menores de 2.000 habitantes)**
 - 1) Cuadrilla y municipio en el que se realizaría la actuación.
 - 2) Título
 - 3) Descripción / Objeto
 - 4) Presupuesto estimado (si estuviera disponible)
 - 5) Datos genéricos de la persona (preservando el anonimato) o de la entidad proponente

b) Condiciones para participar en la votación popular:

Cada persona, independientemente del canal que se utilice, únicamente podrá votar a 1 proyecto de los propuestos en las 2 categorías, es decir, no es posible votar a uno de la Categoría 1 y a otro de la Categoría 2. En caso de emitir más de 1 voto serán considerados nulos.

- **CATEGORIA 1 (proyectos susceptibles de ser seleccionados en municipios mayores de 2.000 habitantes)**

Las personas mayores de 16 años empadronadas en el **MUNICIPIO** para el que se ha propuesto algún proyecto para ser seleccionado

- **CATEGORIA 2 (proyectos susceptibles de ser seleccionados en municipios menores de 2.000 habitantes)**

Las personas mayores de 16 años empadronadas en los municipios pertenecientes a la **CUADRILLA** para la que se ha propuesto algún proyecto para ser seleccionado



c) Realización de las votaciones

A la hora de hacer uso de su derecho a voto en este proceso de participación, la persona que vote deberá obligatoriamente proporcionar los datos necesarios y requeridos para poder comprobar en qué municipio del Territorio Histórico de Álava está empadronada.

Las personas participantes podrán votar únicamente por **1 proyecto**, bien en el caso de la CATEGORIA 2 por un proyecto para su CUADRILLA, o bien por un proyecto para su MUNICIPIO en el caso de las personas empadronadas en municipios de más de 2.000 habitantes.

Se abrirá un periodo de votación popular por medio de la presentación de formularios que podrán entregarse a través de 2 canales diferentes:

1) Canal electrónico:

Se cumplimentará un formulario online, **diferenciado por CATEGORIA**, a través de la **página web de araba.irekia.eus** en su apartado de “participación”, **o de la sede electrónica de la DFA-AFA**. Este canal será obligatorio para las personas jurídicas y aquellas otras personas obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El formulario online de cada CATEGORIA recogerá tanto información de la persona solicitante como del **proyecto seleccionado permitiéndose votar únicamente en una de las 2 categorías posibles.**

2) Canal presencial:

Se cumplimentará el formulario elaborado al efecto (**ANEXO IV: Votación CATEGORIA 1 o ANEXO V: Votación CATEGORIA 2**) y se presentará en la **Oficina Registro General de la Diputación Foral de Álava de Vitoria-Gasteiz, Laudio-Llodio, Laguardia** o a través del **registro de entrada de cualquier Ayuntamiento del Territorio Histórico de Álava,**

El formulario de cada CATEGORIA recogerá tanto información de la persona solicitante como del **proyecto seleccionado permitiéndose votar únicamente en una de las 2 categorías posibles.**

La Dirección de Euskera y Gobierno Abierto comprobará, a través de los datos de NISAE, la veracidad de los datos de empadronamiento aportados por las personas que hayan ejercido el voto.



3.5 FASE 5: RESULTADOS FINALES DE LA VOTACIÓN Y SU SEGUIMIENTO

a) Resultados finales de la votación

La Diputación Foral de Álava, concluido el periodo de votación, elaborará un listado por cada una de las CATEGORIAS con los proyectos más votados (de mayor a menor cantidad de votos).

A. Proyectos desarrollados en municipios de MÁS de 2.000 habitantes
Clasificados en función del número de VOTOS PONDERADOS que hayan recibido.

B. Proyectos desarrollados en municipios de MENOS de 2.000 habitantes
Clasificados en función de la CUADRILLA y del número de VOTOS que hayan recibido.

b) CATEGORIA 1: Ponderación de las votaciones

Para que la propuesta pueda ser seleccionada, deberá existir un número mínimo de votos a cada propuesta establecido en **el 5% de la POBLACIÓN MAYOR DE 20 AÑOS**, EMPADRONADA EN EL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE. Con el objetivo de equilibrar la posibilidad de ser elegida la propuesta para los municipios más grandes, en la fase de votación popular, **se ponderarán las votaciones en función de la ratio de los habitantes del municipio correspondiente en relación con los habitantes empadronados en el municipio de Álava de mayor población** (excluida Vitoria-Gasteiz), correspondiente a esta CATEGORIA (mayor de 2.000 habitantes).

A continuación, se incluye un TABLA con **el resultado del voto ponderado y la relación de equivalencia respecto a 1.000 votos en el municipio de Laudio/Llodio:**

MUNICIPIO	HABITANTES >20 AÑOS	VOTO PONDERADO	EQUIVALENCIA VOTOS (EJEMPLO)
Laudio/Llodio	15.155	1,00	1.000
Amurrio	8.421	1,80	556
Agurain/Salvatierra	4.125	3,67	272
Iruña Oka/Iruña de Oca	3.016	5,02	199
Oyón-Oion	2.816	5,38	186
Alegría-Dulantzi	2.451	6,18	162
Ayala/Aiara	2.300	6,59	152
Zuia	2.041	7,43	135
Legutio	1.708	8,87	113



c) CATEGORIA 2: Quorum mínimo

Se establece un **quórum de participación mínimo del 2% de la población mayor de 20 años empadronada en la correspondiente CUADRILLA**, en base a los datos de EUSTAT de los municipios que la conforman, **una vez excluidos los municipios mayores de 2.000 habitantes correspondientes**.

QUORUM MINIMO POR CUADRILLA (s/ datos EUSTAT a 01/01/2025)

CUADRILLA	POBLACION >20 años	AYTOS > 2000 hab.	POBLACION >20 años	TOTAL	QUORUM (2%)
AÑANA	8.466	Iruña Oka/Iruña de Oca	3.016	5.450	109
AIARALDEA	28.346	Laudio; Amurrio; Aiara	25.876	2.470	49
LAUTADA	10.568	Agurain; Alegria-Dulantzi	6.576	3.992	80
RIOJA ALAVESA	9.624	Oyón-Oion	2.816	6.808	136
GORBEIALDEA	8.504	Zuia; Legutio	3.749	4.755	95
MENDIALDEA	2.771	-	-	2.771	55

d) Asignación presupuestaria

Los proyectos más votados en cada Cuadrilla serán ejecutados con cargo a la partida de gasto reservada en la línea presupuestaria asignada a la Dirección de Euskera y Gobierno Abierto, conformando la lista de los **proyectos finales del proceso participativo**.

e) Seguimiento

La Dirección de Euskera y Gobierno Abierto será la encargada de realizar el seguimiento de la ejecución de los proyectos finales, evaluación y justificación de estos, a fin de que el proceso sea un recorrido circular en el que la ciudadanía, como principal sujeto del mismo tenga siempre a su disposición información detallada de estos presupuestos participativos de Álava.

f) Imposibilidad sobrevenida de ejecución

Antes de la ejecución de las propuestas que se encuentran incorporadas en el Presupuesto, al igual que ocurre con el resto de las partidas presupuestarias, se realizarán todos los controles y estudios adicionales.

Aunque se haya hecho un estudio previo antes de su incorporación en el Proyecto de Presupuesto, en el trámite final podrían aparecer estudios adicionales, que encontrarán obstáculos no detectados anteriormente y que imposibilitaran en todo o en parte la realización de los proyectos determinados. En caso de que así fuera, dicha información será publicada en la web del Portal de Gobierno Abierto (araba.irekia.eus) de la Diputación Foral de Álava.



3.6 FASE 6: PROCESO DE DEVOLUCIÓN A LA CIUDADANÍA

La Diputación foral de Álava llevará a cabo un proceso de devolución a todas las personas/entidades que hayan participado en alguna de las fases de este proceso participativo (propuesta de proyectos) a fin de realizar un retorno que garantice la trazabilidad de los presupuestos participativos de Álava y apostar por la garantía del proceso en el ámbito de la transparencia.

Toda la información del proceso correspondiente a los presupuestos participativos estará disponible en la página web del Portal de Gobierno Abierto (araba.irekia.eus) de la Diputación Foral de Álava.

3.7 FASE 7: EVALUACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA

Para finalizar con el ciclo, se realizará la evaluación del proceso y se identificarán las posibles acciones correctoras y propuestas de mejora con la finalidad de implementarlas en sucesivas ediciones.

Los resultados se recogerán en una **memoria final** que se publicará en la web del Portal de Gobierno Abierto (araba.irekia.eus) de la Diputación Foral de Álava.



ANEXO I

Propuesta aritmética:

(1)	Presupuesto total de Ingresos
	Igualmente se restan los gastos que no redundan en capacidad propia Compromisos Institucionales (GV + Estado) FOFEL Plan Foral Plan Foral - dotación complementaria Ayudas Obras Menores Relaciones Vecinales Partic. Aytos. Tributos no Concertados Dotación JJGG Transferencias Institutos Carga Financiera Endeudamiento Gastos con financiación afectada Capitulo 1 DFA Cartera de servicios sociales
(2)	Total Gastos no Propios
(3)=(1)-(2)	Presupuesto Propio
	y sobre el Presupuesto Propio se aplica el:
(4)=0,45%*(3)	Fondo Presupuestos participativos